

REPERCUSIONES DE LA CONQUISTA EN LA MENTALIDAD CASTELLANA

Fernando Bruquetas de Castro

INTRODUCCIÓN

Cuando los caballeros Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle dejaron el señorío de Granville la Tintourere en Normandía, y capitanearon una expedición de conquista del reino de las Islas Canarias en nombre de los monarcas castellanos, emprendieron una aventura de repercusiones sociales sin precedentes en la historia de Europa; pues al arribar a las costas de Canarias se encontraron con una población distinta a las conocidas hasta entonces por los europeos occidentales, muy diferente a la de los restantes habitantes del continente, bien fueran cristianos, hebreos o musulmanes; aunque la misma no era totalmente inédita para algunos coetáneos: la documentación refiere las peripecias de ciertos viajes realizados entre los siglos XIV y XV por pescadores andaluces, así como de marinos genoveses, mallorquines, catalanes y portugueses que tuvieron como último fin la exploración y el comercio con el vecino continente, sin descartar en alguno de ellos la evangelización de los antiguos canarios. 1

Entre otras cosas, la consecuencia de ese conocimiento inicial supuso la esclavización de algunos jóvenes, que solían ser apresados en las bondadosas costas isleñas, y que eran utilizados para el intercambio con el objetivo de rentabilizar unos viajes que empezaban a resultar arduos, muy costosos y bastante peligrosos. Así, pues, la noticia de la existencia de las Islas se propagó por círculos eruditos de Europa a los que interesaba, sobre todo, las posibilidades de adquirir algunos bienes de gran demanda a bajo costo. En un primer momento podemos pensar en el mercado de esclavos, pues hombres y mujeres jóvenes podían ser vendidos –de hecho lo eran– a buen precio en los mercados peninsulares.²

Esto no era desechable, aunque no fue el motivo de la incursión normanda, ya que el lugar de origen de aquellos caballeros, así como la actividad económica a la que se dedicaban en su tierra natal, enseguida nos evoca la búsqueda de productos tintóreos, como la orchilla, del que se obtenía fácilmente el color púrpura. A nadie se le esconde la importancia de este producto y lo que *la púrpura* representaba como símbolo de pureza, poder y autoridad para las élites y en el imaginario colectivo de la Edad Media, de ahí que su obtención en condiciones económicas favorables convertía a sus poseedores en personajes de gran relevancia económica y social. En este sentido, todo parece indicar que tanto la obtención de la orchilla como el detentar la propiedad de su extracción, convertiría a los normandos en monopolizadores del boyante comercio que significaba aquel color; por ello pensamos que en el ánimo de los expedicionarios se hallaba la inclinación de controlar el negocio de dicho producto en Europa Occidental, lo cual podían conseguir -pensaban- en condiciones muy ventajosas si conseguían seducir de sus pacíficas intenciones a los habitantes de las Islas. Sin embargo, tal misión requería de una capacidad de la que no disponían plenamente, por lo que los normandos se vieron obligados a buscar apoyo logístico: financiero, de pertrechos, braceros y asalariados que encontraron en el reino de Castilla, donde aquellos señores estaban bien relacionados.³



Por lo tanto, podemos pensar que la expedición seductora, capitaneada por los normandos y sufragada por la corona de Castilla, no fue una más de aquéllas que exploraban y comerciaban temporal y ocasionalmente con Canarias, sino la primera que llegaba con el pensamiento de quedarse. A partir de esta premisa se van a suceder una serie de hechos relevantes que repercutirán en el proceso de asentamiento, colonización y conquista del archipiélago canario.

Una de las primeras lecciones aprendidas por los españoles en las Islas Canarias —y quizás la más importante— fue que era más rápido y rentable convertirse en conquistadores que seguir siendo colonos o simples expedicionarios que trataban de convencer por medio de pactos y alianzas; lo que a la postre era muy difícil, por no decir imposible, de poder cumplir. De hecho, el contacto pacífico se produjo y la relación establecida entre viajeros y nativos condujo a permitirles a los primeros el asentamiento, el cual debemos suponer que pretendía ser tan pacífico como perdurable; aunque tales propósitos se frustraron casi de forma inmediata.

DE VISITANTES A OCUPANTES

Los normandos habían arribado a las costas canarias a principios del siglo XV,⁴ concretamente en el año 1402, solicitando y estableciendo un pacto de amistad con los dirigentes isleños, lo cual hacía presagiar tiempos de progreso y convivencia duradera entre ambas comunidades; pero la coalición se rompió por traiciones internas de los nuevos vecinos, quienes a partir de entonces protagonizaron algunos encontronazos con los isleños.⁵

Las escaramuzas acabaron por ser el reflejo de una guerra abierta en la que se enfrentaban dos formas antagónicas de ver el mundo, y en la que tenían todas las de ganar los hombres del Medioevo, quienes procedieron rápidamente a la ocupación violenta de las islas más orientales del Archipiélago: Lanzarote y Fuerteventura. Después de algunas vicisitudes, los ahora convertidos en ocupantes y conquistadores se lanzaron a un periplo por el resto de las islas, logrando controvertidos tratados en algunas de ellas (La Gomera y El Hierro), pero obteniendo un fracaso rotundo en el intento de penetrar en Gran Canaria, donde fueron rechazados por más de seis mil hombres de pelea, según el cálculo aproximado y probablemente erróneo de los cronistas.⁶

Con pactos o sin ellos los normandos pudieron imponer su presencia en cuatro de las siete Islas Canarias, que posteriormente pasarían a depender de la jurisdicción señorial; mientras que las tres restantes, insumisas y más pobladas, serían conquistadas directamente por la corona Castellana en las décadas finales del siglo XV.

La referencia al tratado tácito suscrito en La Gomera es inevitable, ya que siempre se le ha considerado como la única isla que no fue conquistada; aunque haya quien opine que la intervención de Hernán Peraza en 1445-1447 tomando posesión como señor de la isla fue una conquista en toda regla, lo cual es cuanto menos dudoso. Pero, sea como fuere, la conquista definitiva si no se produjo entonces, se realizó un poco más adelante, ya que todo parece indicar que ese hecho se defirió eventualmente; pues la documentación atestigua que en aquella isla, las dos comunidades, al principio bien diferenciadas entre sí, lograron convivir pacíficamente por un periodo de casi ochenta años. Se desconoce si en ese espacio de tiempo hubo algún tipo de conflictos o colisiones entre ellas, a excepción de la presencia ya mencionada de Hernán Peraza, lo cual tampoco tendría que ser descartable; pero la ausencia de noticias al respecto nos induce a pensar que la relación establecida fue generalmente



pacífica y de buena vecindad, obteniéndose como un primer y esperanzador resultado el mestizaje de los nuevos colonos con las mujeres isleñas, así como el respeto mutuo entre las dos comunidades que presumimos permanecían cada una por su lado.

Desconocemos hasta qué grado llegó aquella correspondencia, pero sabemos que constó y se mantuvo vigente hasta finales del siglo XV, cuando se produjo otro hecho que cambiaría las relaciones de aquellas aplacadas comunidades. Entonces tuvo lugar lo que se conoce como la rebelión de los gomeros contra la persona que detentaba la jurisdicción señorial en la isla, que en aquel momento era Fernán Peraza, a quien la reina Isabel le había obligado a casarse con Beatriz de Bobadilla. Por circunstancias poco aclaradas, ambos se hallaban prisioneros de los gomeros en la Torre del Conde, hito del núcleo de población fundado por los europeos en San Sebastián de La Gomera. Este suceso fue coincidente con un momento álgido de la lucha que tenía lugar en Gran Canaria, donde los castellanos procedían a la conquista enfrentándose a una gran resistencia, lo que retrasaría la incorporación de esta isla a la corona durante cinco años: 1478-1483.

En aquella contienda la participación gomera fue acentuada, nosotros lo debemos resaltar, porque la presencia de un destacamento de unos doscientos soldados gomeros que apoyaban las intenciones de ocupación castellana es una prueba irrefutable de la alianza existente entre los dos pueblos.

Sin embargo, todo parece indicar que la revuelta de La Gomera fue utilizada como excusa para proceder contra la comunidad isleña y acabar con la cultura paritaria que tenía lugar en aquella isla; pues la forma de vida liberal de los antiguos canarios probablemente ofendía las mentes de algunos colonos europeos, sobre todo la de los señores castellanos, quienes no debieron acostumbrarse nunca a las tradiciones insulares y tuvieron que soportar muchos hábitos que consideraban salvajes y fruto de la ignorancia, lo cual repercutía en el ejercicio de lo que consideraban su derecho y obviamente en su bienestar.

Esto quizás es lo más significativo, ya que debemos tener en cuenta que los colonos pagaban impuestos (lo tradicional era un quinto sobre la producción y las exportaciones), mientras que la población autóctona estaría exenta o sería remisa a cumplir con el mismo al no depender directamente de la jurisdicción castellana. La imposibilidad por parte de los señores jurisdiccionales de sacar todo el provecho de la isla es lo que les incitaría a presionar a los nativos, lo que en última instancia provocó la revuelta que los señores esperaban, pero también sabían que aquella sería sofocada más pronto que tarde, por lo que pidieron ayuda a Pedro de Vera, gobernador de Gran Canaria, quien intervino con especial crueldad ejecutando a muchos gomeros y vendiendo a las mujeres y los niños como esclavos en la isla que gobernaba.

Por ello, creemos que se actuó de forma violenta de manera intencionada, pues no sólo se castigó a los habitantes de La Gomera que vivían en aquella isla, que sería lo lógico, sino que se procedió también contra los soldados gomeros que luchaban como aliados en Gran Canaria, quienes fueron represaliados por los capitanes españoles destacados para aquella empresa. Esto nos hace pensar que se buscaba evitar la venganza, aunque entonces se dijera que se había actuado así porque todos los gomeros estaban en connivencia, lo que era materialmente imposible; pero desde la perspectiva ideológica resultaba convincente, ya que en ese sentido los gomeros sí podían ser cómplices de sus compatriotas frente a cualquier agresión externa que pretendiera cambiar su forma de vida, lo cual hasta entonces no se había producido en ningún momento.



A partir de aquel momento, los españoles reaccionaron violentamente contra la población autóctona que se resistía a la conquista y a la aculturación, ya no se buscaron pactos en ninguna de las islas, excepto como estrategia para obtener una victoria segura. A aquellos gomeros se les dejó de considerar adeptos e incondicionales para empezar a tratarlos como traidores. A los demás se les hizo la guerra sin ninguna contemplación. Este acontecimiento es lo que creemos que debe considerarse con rigor la conquista de La Gomera y como un punto de inflexión en la historia de Canarias.

Ésta fue una de las lecciones aprendidas por los españoles en las Islas Canarias, quienes de pacíficos expedicionarios y colonos, pasaron a experimentar que era más rápido y rentable convertirse en conquistadores que tratar de convencer por medio de pactos y alianzas que, como dijimos antes, a la postre eran muy difíciles, por no decir imposibles, de cumplir.

No obstante, los españoles respetaron los pactos con los nativos leales, siempre que les fue rentable. No hay que olvidar que la presencia ejemplar de los sometidos, tratados como aliados, servía para apaciguar los ánimos altivos de los más reticentes, además de que estos conversos tenían un fin utilitario como colonos o como conquistadores en las otras islas. El ejemplo de Fernando Guanarteme, antiguo rey de los canarios, convertido posteriormente en noble hispano, así como la de sus fieles seguidores es bastante ilustrativo de esto que decimos; ya que su intervención fue decisiva para la conquista y sumisión de las dos islas que permanecían irredentas.⁷

SORPRESA Y ADMIRACIÓN ANTE EL NATIVO

No obstante, lo que nos interesa ahora es el momento anterior a estos hechos, ya que una cosa no mengua la otra, y hay que tener en cuenta y no perder de vista que al principio, la perspectiva que traían los expedicionarios europeos obedecía a la de unos hombres pertenecientes al umbral cultural propio de la Baja Edad Media de Occidente, por lo que ante los naturales de las Islas Canarias su primera impresión fue de admiración y perplejidad. Algo muy parecido a lo que sintieron los españoles al final del siglo cuando se produjo la conquista de las islas que aún persistían independientes (Gran Canaria, 1483; La Palma, 1493; Tenerife, 1494) e igualmente le sucedería a Colón y sus compañeros después de que pisaran las frondosas tierras caribeñas y conocieran a los habitantes del Nuevo Mundo.

Por lo tanto, la sorpresa provenía de que los canarios aparecían ante los ojos europeos como gente que andaba desnuda y de miembros bien proporcionados, paganos que no profesaban ninguna de las tres religiones monoteístas, "salvajes" en cuanto al umbral cultural, desconocedores de algunas cosas que traían los expedicionarios y que les producía asombro y temor, pues esa fue la natural reacción ante algunos animales como el caballo, o ante las armas de fuego, creyendo que lo que ocasionaba las heridas y la muerte era el sonido de la pólvora al explosionar y no la bala (pues no la veían).

La constatación de que existía este tipo de gente tan peculiar e inédita les llamó poderosamente la atención a los viajeros, preguntándose éstos cómo podía persistir tal forma de vida primitiva, desconocida hasta entonces entre los suyos. Es muy posible que abrumados ante las posibles respuestas las relegaran para mejor ocasión, porque los colonos y conquistadores procuraron ser pragmáticos. Y lo que hicieron fue tratar de obtener la rentabilidad que les otorgaba la admiración y sumisión que aquellos apuestos y virginales individuos sentían ante el viajero. El complejo de superioridad del conquistador tiene sus



raíces en la actitud confusa y de anonadamiento que mantenían unos anfitriones que eran visitados por sorpresa y sin avisar.

Tales sentimientos de los canarios volverían a repetirse en América, pues en principio y en general, los habitantes de las Indias Occidentales casi siempre persistieron en sentimientos de asombro, admiración y respeto ante los viajeros, las mismas emociones que aún mantendrían ante el colonizador y que finalmente se convertirían en estremecimiento frente a un conquistador, que había aprendido su primera lección en las Islas Canarias, donde también asimiló el uso de los perros de singular fiereza para amedrentar y convencer de su superioridad.

Pero con la misma rapidez y perplejidad que se habían tratado y conocido los protagonistas del encuentro cultural que supuso el descubrimiento de las Indias, unos y otros abandonaron las disquisiciones teóricas sobre los orígenes de cada cual, tratando de obtener cada uno el resultado más provechoso. Obviamente, el encuentro no fue análogo para ambos: los recién llegados tenían razones más que suficientes para estar felices del acontecimiento que protagonizaban, y del mismo modo que se deleitaron admirándose de la belleza corporal de los indios, supieron aprovecharse de su buena disposición y ánimo, de la facilidad que ofrecían para mantener contactos y de la buena aceptación con que mayoritariamente les recibían. Todo lo cual redundó en la rentabilidad económica de los primeros viajes y en la consolidación de un imperio posteriormente, mientras que para los nativos se trataba casi exclusivamente de sobrevivir en el nuevo mundo que se les imponía.

Cristóbal Colón sintió lo mismo que sintieron antes quienes habían hecho las inaugurales travesías a Canarias, como se colige de las palabras casi idénticas que pronunciaría el almirante tiempo después para referirse a los pobladores de América. Concretamente, al hacer la descripción física de aquellos, decía que tenían cierta similitud con los habitantes de las islas que había dejado atrás en una travesía que resultó casualmente descubridora. El almirante relataba tal vez con sorpresa que los indios no eran ni blancos ni negros "sino de la color de los canarios" ⁹

Aún no se tenía conocimiento de la existencia de imperios y culturas que en ciertos aspectos superaban con creces a las de las metrópolis europeas. Los pueblos conocidos en los primeros viajes eran bastante parecidos a los canarios, y después de la lección aprendida en La Gomera, los españoles sabían que tendrían que imponerse por la fuerza de sus armas (una de las cuales era la fe) si querían progresar convenientemente en las tierras recién descubiertas.

Y precisamente sería a través de la evangelización como se pretendió conseguir dos objetivos que eran requisito indispensable para convertir a aquel buen salvaje en un fiel vasallo de la Corona, pues con ella se obtenía la sumisión de los enemigos y se lograba asimilarlos culturalmente a los europeos.

Al final, esa pretendida asimilación cultural requería que los indios fueran aleccionados en todo tal y como lo habían sido los canarios, para ello, era imprescindible efectuar la implantación del arquetipo viril hegemónico vigente en España y Europa; pues de él dependía el concepto de la fe, el honor, la familia y la obediencia debida al rey, de quien en última instancia emanaban las leyes que todos estaban obligados a acatar y cumplir.



EL ARQUETIPO VIRIL HEGEMÓNICO

Para entender en su justa medida en qué consistió la sorpresa, emoción y la consiguiente opinión de aquellos viajeros, colonizadores y conquistadores sobre los primitivos canarios y americanos, debemos contextualizar la situación del reino de Castilla y la de otras monarquías afines peninsulares; ya que el desarrollo de cada una de ellas venía siendo paralelo desde bien entrada la Edad Media, y las relaciones políticas que mantenían los reinos entre sí respondían a intereses comunes, y se basaban en lazos tradicionales de confianza y parentesco; aunque no estaban exentas de roces y conflictos casi permanentes.

La vida cotidiana de los peninsulares estaba plagada de alteraciones que debían de ser percibidas como los propios peligros de la vida, al estar condicionada por las luchas dinásticas que sostenían las distintas familias reales y los clanes nobiliarios. Éstos tenían intereses encontrados y aspiraciones de dominio que se manifestaban habitualmente en altercados y guerras, disputas con las que se trataban de dirimir porfiadas pretensiones sobre los territorios susceptibles de ser arrebatados al Islam.

A estos problemas se añadían los que la monarquía agregaba en su intento de pacificación de los reinos, ya que las presiones sobre los grandes linajes repercutían en el pueblo llano de forma patente. Por ello era necesario controlar a una nobleza tradicionalmente levantisca, que trataba de imponer su poder y criterio provocando graves alteraciones, que solían manifestarse cotidianamente en pendencias y querellas entre bandos. La insolencia e insubordinación del ámbito rural, que subsistía en evidente dependencia de señores y rufianes, transmitía a la generalidad de la población una inseguridad patente que le llevaba a significarse de forma clientelar próximos a unos u otros, según fuera la afinidad o el débito de cada cual, siendo todos conscientes de que se hallaban atados por vínculos personales y familiares ancestrales y hereditarios.

A estas circunstancias sociales de algunos reinos habría que añadir otras razones estructurales de la nueva sociedad premoderna que se estaba implantando. En ese sentido, la tendencia generalizada al retraso de la edad matrimonial y el aumento de la violencia sexual que se produjo entonces, contribuiría de modo significativo a que las autoridades decidieran regular oficialmente algunas actividades hasta entonces proscritas, como sucedió con el ejercicio prostitucional. 10

Al mismo tiempo que se imponían cortapisas a la consolidación de los bandos nobiliarios y se establecían medidas enfocadas a lograr la pacificación de las fronteras, la paz de los caminos y las vías de comunicación en el interior de los reinos, se legisló en consonancia para que la violencia cotidiana diera paso a la calma y se impusiera la tranquilidad necesaria para la consolidación del estado moderno.

Por otro lado, el clima de crisis y de violencia social no sólo se manifestaba en los enfrentamientos aristocráticos. ¹¹ La falta de represión de las infracciones por la ausencia de una autoridad fuerte hizo disparar la criminalidad, sobre todo, el número de delitos de sangre y contra las personas. En una sociedad en la que el acceso al matrimonio era bastante tardío para los hombres y en unas ciudades en las que el superávit masculino era evidente, las pulsiones sexuales de los numerosos jóvenes solteros causaban bastantes problemas. ¹²

Requiebros, asaltos, amancebamientos, adulterios y, sobre todo, violaciones, eran las manifestaciones de las contradicciones de una sociedad que condenaba al celibato



prolongado a numerosos jóvenes pero que no les *facilitaba* ningún tipo de actividad sexual complementaria. ¹³

Sin embargo, ese panorama no se debía exclusivamente a las condiciones doctrinarias, impuestas por una religión desacreditada, pero que en absoluto se encontraba en franca decadencia, sino a la mentalidad machista debida a la implantación del arquetipo viril hegemónico y tradicional para todos los hombres de aquella época y que se evidenciaba aún más en la vida de frontera. No es casual, pues, que fuesen los Reyes Católicos los que acabaran por pacificar el reino y los primeros que legislaron para asumir como un instrumento de control de las fuerzas en juego la creación de la Santa Hermandad, la expulsión de los judíos, la legalización de las mancebías públicas, y revitalizaran una institución como la Inquisición, también conocida como Tribunal del Santo Oficio. 14

El desprecio contra los judíos y el Islam, y lo que éstos representaban en el imaginario colectivo de los cristianos españoles, fue utilizado convenientemente para poder aplicar algunas de aquellas medidas coercitivas que trataban de uniformar, adecuar y regular el comportamiento de los hombres hispanos; sin embargo, la implantación del arquetipo viril hegemónico no fue exclusiva de este tiempo, ni de la nueva sociedad uniformada que se pretendió implantar, aunque la importancia que tuvo la adquisición de ese modelo específico radica en que nadie dudaba de que tal concepción ideológica emanaba de la propia doctrina católica. Aunque tuviera muy poca tradición en la historia de España, excepto quizás, en algunos momentos que pertenecían a un pasado poco ejemplar que aludía a los tiempos de los godos y visigodos. De hecho, tales términos ya se usaban como expresiones peyorativas en referencia a algo adusto, viejo y poco civilizado.

En este sentido sí que el arquetipo viril hegemónico se impuso por la fuerza del miedo y la represión, hecho por el cual se extendió rápidamente; pero el éxito que tuvo entonces y que perduró en la historia no puede entenderse sin tener en cuenta otro componente ideológico que estaba de manifiesto en el prejuicio y animadversión hacia los actos sodomíticos; sentimientos ambos que subyacían entre los hispanos al igual que entre casi todos los europeos, y que procedía de atrás, desde que se habían producido las invasiones y el asentamiento de los pueblos bárbaros que acabaron con el Imperio Romano.

Este arquetipo viril tenía de positivo que era el tradicional, lo compartía la mayoría de la población, también era compatible con las enseñanzas cristianas y además valía como base ideológica para la unificación de la mentalidad española. Sobre él se elevó entonces el orbe mental masculino con la variante particular de que no se imponía como un proceso natural, sino que se realizaba de manera autoritaria, racista e intolerante hacia todo lo heterodoxo. Algo que, por otro lado, después ha querido identificarse como esencias puras de una comunidad determinada, lo cual no es en absoluto equiparable ni identificativo con un lugar de procedencia, sino en todo caso como una forma muy extendida de proceder. 15

LOS ESPAÑOLES ANTE EL NUEVO MUNDO

Los canarios primero, y los americanos después, enseñaron a los españoles que había otra forma de ver la vida, más placentera quizás, aunque también más asimilable al Islam derrotado por las armas que a los fieles cristianos que representaban los hispanos autorizados a asentarse en América; ¹⁶ por lo que asumirla como propia era muy arriesgado y podía convertirse en algo realmente peligroso. No obstante, la actitud práctica del español se caracterizaría por asumir la hipocresía como un acto reflejo frente al anatema, así como para



eludir la fiscalización cotidiana procedente de los familiares de la Santa Inquisición; pues los miembros del tribunal, diseminados por toda la geografía de dominio hispano, eran ojos y oídos atentos a todo aquello que sonara o pareciera heterodoxo para condenarlo al fuego purificador de las hogueras festivas de los autos de fe.

Desde los primeros momentos, los españoles que querían pasar a América tuvieron que sortear las pesquisas que realizaba el tribunal del Santo Oficio, quien indagaba sobre los antecedentes familiares y personales de los pretendientes, prohibiendo el viaje expresamente a los ajusticiados y sospechosos de herejías o delitos que pretendían proscribirse en el ámbito virgen del Nuevo Mundo. Este puede calificarse como un loable intento de descontaminar a los nuevos vasallos de la Corona de los añejos vicios y taras del viejo mundo; pero no pueden olvidarse las repercusiones negativas que tal exigencia tuvo con respecto al deterioro –y en algunos casos exterminio– de la diversidad cultural de los pueblos americanos.

En aquel mismo sentido descontaminante incidía la creación de una institución como la Casa de la Contratación, fundada en el año 1503, justo después del cuarto viaje de Colón, con la que se pretendía controlar tanto la actividad mercantil de la Indias como la vida social de las colonias. A partir de entonces, sería la Casa de la Contratación de Indias la que tendría las competencias para regular la vida de los españoles en América, siendo la que legislara y ejecutara todo lo concerniente el ámbito americano, contando siempre con la intervención directa de la Corona en los asuntos de descubrimiento y poblamiento.

De hecho, la mayor parte de las autorizaciones *para descubrir*, tal como se estipulaba expresamente en aquellas primeras órdenes y autorizaciones, las otorgaron los monarcas con condiciones que comunicaban a la Casa de la Contratación. ¹⁷ La particularidad de que los permisos se otorgaran siempre para "descubrir", y no para conquistar o colonizar, viene dada porque también se había legislado que los expedicionarios debían ofertar las capitulaciones a los pueblos que encontraran, aunque tal medida importaba poco a los que tenían interés en quedarse y dominar aquellos lugares fuera como fuese y pesara a quien pesase.

Pero tales circunstancias no pueden hacernos olvidar otros aspectos tan relevantes como los anteriores y que contribuyeron a que los españoles descubrieran un nuevo mundo en toda su extensión. Tanto en cuanto al espacio físico, como con respecto a una nueva forma de ver la vida, de la que no tardarían en aprovecharse de la manera que pudieron, supieron y como les fue posible, ya que el contacto con gente mucho más desinhibida que ellos en concordancia al espacio sensorial, les proporcionó sosiego en los momentos de desaliento, un nuevo hogar ante la lejanía de la tierra que les vio nacer, así como sexo y amor que llenaban la ausencia de los familiares y amigos que habían quedado atrás.

La forma de beneficiarse de todo ello, sin caer en la abominación y el pecado, sería la aceptación del orbe indígena como recurrente debido a las circunstancias, aunque también se entendiera que era susceptible de evolución, como demostraría después la aplicación de las leyes de indias. Pero esto no quiere decir que el interés inmediato del conquistador no se hallara desde el primer momento en el aprovechamiento personal del nativo en todos los sentidos.

De tal forma sucedía así, que podría pensarse que cualquier comportamiento heterodoxo pudo ser legitimado debido a las condiciones extremas en que se producía la colonización y la conquista; sin embargo, desde el principio hubo conductas indígenas y procedimientos



propios que repudiaron a los españoles. En este sentido, la implantación del arquetipo viril hegemónico, de gran tradición y vigencia en Europa, fue trasplantado a Canarias y América por interés personal de los conquistadores, ya que el mismo contribuía a su éxito en las campañas de colonización, expansión, conquista y posterior enriquecimiento.

La aceptación del mismo en aquellas comunidades ajenas a él se debió, sobre todo, a que era impuesto por la fuerza, como se dijo antes, y también a que tal imposición tampoco chocaba especialmente con las tradiciones y costumbres nativas. No obstante, fueron muchos los españoles e indígenas que lo acataron públicamente, pero no lo cumplieron en la vida privada. El mismo tribunal de la Inquisición y la Corona eran conscientes de las dificultades que acarreaba imponer los nuevos modelos de conducta entre los nuevamente convertidos, y los perjuicios que causaba la condescendencia legal hacia ellos por sus efectos contaminantes.

Pasado el tiempo que se consideró prudencial para la adaptación, todos fueron obligados a asumir como propio el modelo de conducta ortodoxo que exaltaba la Iglesia y defendían las monarquías católicas.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA HIPOCRESÍA

Muchas fueron las consecuencias de haber actuado con intolerancia frente a la heterodoxia, pero debemos resaltar una que demuestra hasta que extremo puede llegarse, la cual además explica la institucionalización de la hipocresía en esta etapa histórica. Nos referimos en concreto, a la regulación de la prostitución, pues ésta también hay que relacionarla con algunos ideales y tabúes coetáneos, como podrían ser por una parte la consideración de que la mejor manera de iniciación sexual de los jóvenes se debía realizar a través de profesionales especialistas, y por otra parte, la aversión social –al menos de forma teórica y doctrinaria—hacia los actos homosexuales, en concreto los sodomíticos que se relacionaban con un pecado abominable a Dios, porque negaba el objetivo principal de la naturaleza humana, esto es, la procreación.

Curiosamente, este mismo argumento, que consistía en permitir y legalizar los burdeles públicos para luchar, entre otras cosas, contra los actos sodomíticos, sería expuesto también posteriormente para procurar el cierre de los mismos y la prohibición de la prostitución; ya que en los burdeles, se decía, se incitaba a la comisión de este pecado tan abominable a dios y a los hombres.

Asimismo, la pretensión de luchar contra lo que se consideraba un vicio lejano y muy extendido, sobre todo entre los adolescentes, como era el onanismo, que concitaba la misma repulsión teológica, junto al interés por proteger la institución del matrimonio cristiano y la familia, fue lo que llevaría en última instancia a permitir la existencia de la prostitutas.

Aunque no disponemos de documentación para las primeras islas canarias conquistadas por normandos y españoles, sí existen datos con respecto a las tres últimas conquistadas por la Corona castellana. En Gran Canaria, justo después de la conquista de la isla, se erigió el primer burdel canario, para dar salida a la imponderable necesidad de desahogo sexual de los nuevos colonos, ya que la población autóctona, en este caso, se había mostrado fiel, había colaborado al asentamiento foráneo y sus líderes habían contribuido a la pacificación y conquista de otras islas. Por lo tanto, el abuso y la violencia sobre las mujeres canarias estaba descartado a priori, además, la rápida asimilación de la cultura hispana por parte de la población nativa de esta isla favoreció y suavizó el tratamiento que recibirían las restantes.



No puede olvidarse un hecho ocasional, como el nombramiento de Alonso Yánez Fajardo como gobernador de Gran Canaria, porque el mismo tuvo gran relevancia para la consolidación del burdel, pues a partir del año 1495 este personaje ostentaba la propiedad de todos los burdeles del antiguo reino nazarí de Granada, los cuales había recibido como una regalía de la Corona por parte de la reina Isabel. El interés personal del mismo en el negocio redundó en la buena conducta de la nueva población masculina, lo que probablemente fue muy agradecido por los canarios y las canarias.

Pero debemos remontarnos a los primeros momentos de aquel suceso para entender en toda su extensión este fenómeno, porque cuando los españoles emprendieron la Conquista de Gran Canaria observaron que los habitantes de la isla, los antiguos canarios, aún conservaban intactas algunas tradiciones que antaño habían estado muy extendidas por casi todo el Occidente norteafricano. Una de estas costumbres tenía como referencia a las mujeres, en concreto a algunas vírgenes del país, quienes según los cronistas coetáneos, eran recluidas en un lugar específico al que llamaron cenobio: un recinto donde aquellas quedaban recogidas haciendo vida en común. Allí se resguardaban del trato y las relaciones con los hombres, conservándose para el uso y disfrute de unos pocos personajes de la clase dominante. Esto no quiere decir que aquellos conventos fueran prostíbulos, ni mucho menos, pero para los españoles de la época tenía que resultarles bastante familiar la similitud entre ellos y los antiguos retiros medievales, donde se ejercía el trato de forma encubierta.

Pues bien, a semejanza de este tipo de "monasterios", salvando las enormes distancias, como hemos dicho, ya habían surgido en la España medieval ciertas casas, aparentemente del mismo estilo que los conventos de religiosas, donde se refugiaban las mujeres de mala o buena vida, según se mire, después de que se hubiera extendido la prohibición sobre el oficio de las meretrices. Estos albergues semiclandestinos proliferaron por la geografía hispana como una mordaz y sarcástica respuesta a la hipocresía y falsa moralidad de la época. 19

En las tierras recién conquistadas, como era el caso del antiguo reino nazarí de Granada, las mancebías habían sido otorgadas por los Reyes Católicos a Alonso Yánez Fajardo, trinchante real o jefe de la mesa de palacio, también conocido como "el putero", en reconocimiento a su destacada actuación en la guerra²⁰ andaluza; aunque el Privilegio Real que se conserva en Simancas nos dice que fue por los grandes servicios que hizo este caballero en la toma de Loja y otros varios pueblos del reino de Granada.²¹ De hecho, esta prebenda le convirtió en el hombre que controlaba como un monopolio el ocio de toda aquella zona, ya que las mancebías constituían una excelente inversión para quienes las explotaban, no tanto para sus empleadas, posiblemente no retribuidas acorde con la extensión del negocio;²² que en este caso venía a abarcar las casas públicas de Málaga, Ronda, Marbella, Alhama, Granada, Baeza, Guadix y Almuñecar.²³

Es probable que el nombramiento de este personaje posteriormente como gobernador de Gran Canaria en 1495, conquistada unos años antes para la corona de Castilla, influyera en la implantación en aquella isla de una mancebía, así como en la petición que poco tiempo después de su muerte, acaecida en 1497, hizo el Cabildo insular a la reina Isabel, para que le concediera el privilegio de apropiarse de las rentas de la ya existente casa, como propios del mismo Cabildo y con la condición de que estos fueran empleados para hacer frente a los gastos ordinarios de la institución.

La reina Isabel se avino a lo solicitado por los canarios y concedió la dádiva en Alcalá de Henares el 2 de mayo de 1503,²⁴ explicando que a petición del gobernador, el concejo,



justicia, regidores, oficiales y hombres buenos de la isla de Gran Canaria, quienes le habían hecho relación diciendo que el rey y ella habían mandado a los gobernadores de la isla que se pudiesen apropiar para propios y rentas de la misma, las cosas que viesen buenamente y que pudieren sin perjuicio de terceros. Y que el gobernador, usando de dicha facultad, lo había aplicado, y mandado que fuesen para propios, la casa de las mujeres públicas de dicha isla, y un bodegón y dos tiendas que se habían construido ya, por lo que entonces otorgaba la merced al concejo insular. Posteriormente, las islas de La Palma y Tenerife imitarían a la Gran Canaria instituyendo mancebías que ayudaban a sostener las precarias arcas municipales, costeando su construcción el propio Cabildo.²⁵

Las mancebías de Canarias pasaron a depender de los Cabildos hasta que fueron reconvertidas en lugares santos con el paso del tiempo, mientras que las del reino de Granada atravesaron por dificultades, aunque se mantuvieron en las manos de la familia Fajardo, que se había especializado en este negocio que ostentó como un señorío jurisdiccional durante toda la época de tolerancia y legalización.

Sólo teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos podemos entender en toda su dimensión cómo se produjo el encuentro entre ambas culturas, a la par que de ello se desprende cuáles fueron las razones sociales y morales principales que llevaron a tolerar primero y regular después la trata y el comercio del sexo. Por lo tanto, la prostitución sería considerada entonces un mal social inevitable que había que regular en vista al bien común, lo que permitía evitar mayores pecados y otros excesos, así como preservar el orden social; pero no pueden olvidarse las razones económicas, que también existían y eran tan poderosas como para que los argumentos expuestos anteriormente hicieran llegar al convencimiento de que había que dar paso a la tolerancia, porque en suma, la extensión y protección del negocio estaría a partir de entonces controlado por el poder público y serían los municipios los encargados de sufragarlos y arrendarlos.

Al final, los moralistas definieron e instituyeron el pecado *contra natura* como el más grave de los cometidos en el rango de la lujuria porque era una afrenta directa a Dios, puesto que este pecado alteraba la imagen de su creación y trastornaba el orden natural de las cosas. ²⁶ Sin embargo, antes de la época medieval, los teólogos no habían considerado la sodomía como una trasgresión contra la naturaleza sino como una simple impureza. Para el historiador Federico Garza, serían las ambiciones imperialistas españolas y la necesidad del control fronterizo, así como la adquisición de nuevos territorios en las *Indias*, lo que llevaría a fortificar el deseo de construir un *hombre* nuevo libre de vicio, ²⁷ tachas y defectos, con el fin de imponer un comportamiento ortodoxo a los nuevamente convertidos; ya que éstos no tenían el mismo concepto que los castellanos sobre el pecado, como antes había sucedido en la Península con los moriscos y también aconteció con los antiguos paganos de las Islas Canarias.

Es muy probable que ésa fuera una de las razones que consolidaron el prejuicio sobre los actos sodomíticos, ya que esta nueva concepción de la hombría significaba adecuar la cotidianeidad de los hombres a los preceptos religiosos y a la pureza racial, basada en la creencia de que los "cristianos viejos", sin tachas ni mezcla de moros, judíos o gafos durante al menos cuatro generaciones, eran los únicos que podrían ostentar —a modo de rasgo de ciudadanía— la recientemente reincorporada como novedosa categoría social, la cual se imponía como noble aspiración para los demás habitantes del Imperio; pero esto implicaba que, a partir de entonces, y propiciado por la nueva regulación, el comportamiento sexual debería adecuarse a los cánones establecidos por la jerarquía eclesiástica y el poder civil.



La incorporación de tales preceptos a la vida cotidiana de los habitantes de los reinos hispanos estaba relacionada con la diferencia que se pretendía establecer entre los distintos tipos de vasallos de la Corona, según fuera su origen y calidad, ya que al no poder discriminar a aquellos recientemente incorporados al Imperio desde el punto de vista teológico, que por estar bautizados ya eran súbditos en igualdad de condiciones al menos teóricamente, se trataba de establecer diferencias entre los nuevos creyentes y los cristianos viejos, quienes supuestamente practicaban la verdadera fe desde tiempo inmemorial y su fidelidad a la Corona y a la Iglesia quedaba garantizada por el linaje y el origen social.

Esto viene a quedar más o menos claro al observar la propia legislación hispana en cuanto a los requisitos exigidos para otorgar los avales sociales que representaban los ansiados documentos de hidalguía, nobleza y pureza de sangre, así como en cartas de naturaleza solicitadas ampliamente durante toda la Edad Moderna española. La insistencia con que los teóricos de la época inciden en las diferencias palpables entre unos y otros tipos de creyentes y ciudadanos (valga de nuevo el anacronismo), haciendo hincapié en que muchos de los defectos de los coetáneos provenían del contacto con los nuevamente convertidos (sobre todo de los hábitos moriscos y de los paganos de América), es la prueba palpable de que tal argumento actuaba como un mecanismo de distinción perfectamente consolidado en la base social del sistema político, el cual se sustentaba en una imagen reforzada y regenerada del antiguo arquetipo viril.

A ello habría que añadir otra observación particular que subyacía en la asimilación del concepto del honor al de la hombría, pues a la mujer y al hombre afeminado se les suponía carentes de ella por defecto innato en unos casos y adquiridos por el vicio y la degradación personal en otros. En cuanto a los nuevos pobladores de América se suponía que el contacto con una cultura salvaje, violenta, que sacrificaba víctimas humanas a los dioses y entendía la sodomía como una forma natural de expresión sexual podría contaminarles hasta el extremo de la perdición.

Así, pues, la pérdida de la consideración de la *hombría* estaba relacionada con la idea del honor, que en los tiempos modernos, como valor moral, no se atenía exclusivamente a los dictados de la conciencia individual, pues tal como asegura Jiménez Monteserín, "de hecho se podría decir que era patrimonio todavía de cada grupo ligado por la sangre". ²⁸ Tal miramiento incidía de hecho en la formación de las bases estructurales de la sociedad masculina como colectividad ideal, la cual debía ser viril, creyente, honorable, valerosa, justa, piadosa y arrepentida de los deseos impropios y de las faltas cometidas cuando se olvidaban tales preceptos, lo que irremediablemente inclinaba a los hombres a pecar al dejarse llevar por la pasión.

El honor masculino tenía una amplia dimensión formal y pública y, como aún en muchos países latinos, se hallaba polarizado por un doble sistema de valores, que desde el punto de vista actual podríamos calificar de *hipócrita*; por eso, si la conquista sexual lograba realzar el prestigio masculino, en el caso de las mujeres mancillaba su honor y el de sus familias, de ahí que los burdeles vinieran a suplir ciertas carencias y cumplieran una función "pacificadora" en cuanto canalizaba las pasiones de los hombres, los únicos clientes, calmando tanto el ardor juvenil como los ímpetus de algunos clérigos y muchos hombres casados, quienes desahogaban en las mancebías lo que la moral vigente les impedía realizar en el ámbito doméstico.²⁹



NOTAS

Sánchez Saus, Rafael, "Nuevos datos y sugerencias acerca del entorno sevillano de las primeras expediciones a Canarias", Madrid, *En la España Medieval, Anuario de la Universidad Complutense, nº 25*, 2002, p. 381.

Aznar Vallejo, Eduardo, "La expedición de Charles de Valera a Guinea. Precisiones históricas y técnicas", Madrid, *En la España Medieval, Anuario de la Universidad Complutense, nº 25*, 2002, p. 403.

- , "La colonización de las Islas Canarias en el siglo XV", *Actas de VII Jornadas de Estudio Canarias- América*, 1985, pp. 195-226.
- , La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos, Sevilla, 1983.

Aznar Vallejo, E. y Tejera Gaspar, A., "El primer contacto entre europeos y canarios ¿1312?-1377", El Mueso Canario, XLVII, 1985-86-87, pp. 169-185.

Franco Silva, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979.

Cortes Alonso, Vicenta, "La Conquista de las Islas Canarias a través de la venta de esclavos en Valencia", Madrid, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 1, 1955.

Lobo Cabrera, Manuel, Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI, Santa Cruz de Tenerife, 1983.

Bonnet y Reverón, B., "Las expediciones a Canarias en el siglo XIV", Revista de Indias, 1944 y 1945.

Bruquetas De Castro, Fernando, *La esclavitud en Lanzarote (1618-1650)*, Madrid, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994.

- Un pariente de Jean de Bethencourt era gentilhombre de los Reyes Católicos.
- Cionarescu, Alejandro (Edit), Le Canarien, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1980. Crónica de la Conquista normanda con estudio y notas.
- Puede leerse un buen resumen de la Historia de Canarias en Santana Pérez, J.M. y G. y Monzón Perdomo, M.A., *Historia concisa de Canarias*, Las Palmas-Tenerife, editorial Benchomo, 2003.
- ⁶ Cionarescu, Alejandro, Jean de Bethencourt, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1982.
- Betancor, Gabriel, *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña*, Las Palmas, Cabildo de Gran Canaria, 2002.
- Morales Padrón, F., *Canarias: crónica de su conquista*, Las Palmas, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 1978 (reedición del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993).
- Morales Padrón, F., *Canarias en los cronistas de Indias*, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991.
 - —, Canarias y América, Las Palmas, Mancomunidad interinsular de cabildos de Las Palmas, 1982.
- Guereña, J.L., *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, 2003, p. 21.



- García Martínez, Sebastià, "Bandolerismo, Piratería y Control de Moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II", *Estudis, núm. 1*, 1970, pp. 85-165.
- Moreno Mengibar, A. y Vázquez García, F., *Crónica... op. cit.*, p. 17.
- 13 Ídem.
- Moreno Mengibar, A. y Vázquez García, F., *Crónica... op. cit.*, p. 16.
- Bruquetas De Castro, F., "Los perdedores homosexuales", *Perdedores en la Historia de España*, en prensa.
- López Baralt, L.: *Un Kama Sutra español. El primer tratado erótico de nuestra lengua*, Madrid, Ediciones libertarias, 1998.
 - Ibn Hazm, Ali B. Ahmed, El collar de la paloma, Madrid, Alianza editorial, 1998.
- Saavedra Fajardo, D. y Fernández De Navarrete, P., *Obras de don Diego Saavedra Fajardo y don Pedro Fernández de Navarrete*, Madrid, Ediciones Atlas, 1947.
- Bruquetas De Castro, F., *Historia de los burdeles...*, en prensa.
- ¹⁹ Rioyo, J., *La vida golfa*, Madrid, Aguilar, 2003, p. 48.
- López Beltrán, M. T., *La prostitución en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*, Málaga, 1985, pp. 27-29.
- Archivo General de Simancas, Consejo Real, Legajo 42, Expediente 2. Privilegio otorgado en la ciudad de Salamanca el 4 de octubre de 1486.
- ²² Carlé, M.C., *La sociedad hispano-medieval. Grupos minoritarios: Las mujeres y los pobres*, Buenos Aires, 1988.
- Rodríguez Solís, E., *Historia de la prostitución en América y España*, Madrid, 1921. Citado por Javier Rioyo en *Madrid. Casas de lenocinio, holganza y malvivir*, Madrid, 1991, p. 70.
- Morales Padrón, F., Libro rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas. Revisión, ordenación e índices por Manuel Lobo Cabrera, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 165-166.
- Viña Brito, Ana, *La prostitución...*, art. cit., pp. 188 y 190.
- ²⁶ Tomás Y Valiente, F., Sexo barroco y otras transgresiones posmodernas, Madrid, 1990.
- ²⁷ Garza Carvajal, F., *Quemando mariposas... op. cit.*, p. 79.
- Jiménez Monteserín, M., Sexo y bien común, op. cit., p. 63.
- ²⁹ Bruquetas De Castro, F., *Historia de los burdeles...* en prensa.